

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Publicaciones Judiciales

CVE 2804176

NOTIFICACIÓN

2° Juzgado de Letras de Quillota, en causa RIT T-9-2026, RUC 26-4-0765758-5, ordenó notificar por aviso a SERVICIOS AGRÍCOLAS STC SpA., RUT N° 78.256.736-5, representada legalmente por don SERGIO EDUARDO CISTERNA TORRES, RUT: 7.324.067-0, la medida prejudicial de exhibición de documentos en su contra en procedimiento de Tutela Laboral con fecha 3 de marzo de 2026, interpuesta por don Fermín Acero Villamil y otros. Asimismo requieren a EMPRESA ALESSANDRINI IBÁÑEZ S.A. y a LAFRUT EXPORTACIONES AGROPECUARIAS LTDA. Los requirentes interponen la medida solicitando exhiba los siguientes documentos: 1. Contratos de trabajo y anexos celebrados con los trabajadores requirentes desde el año 2020 hasta la fecha. 2. Liquidaciones de remuneración de los trabajadores requirentes firmados por éstos, todas con el respectivo anexo conforme al artículo 54 bis del Código del Trabajo, respecto del periodo comprendido entre enero de 2025 a enero de 2026, ambos meses inclusive. 3. Certificado de pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores requirentes durante toda su relación laboral. 4. Registro de control de asistencia de los trabajadores requirentes correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2020 a enero de 2026. 5. Registro de goce de feriados de los trabajadores requirentes durante toda su relación laboral. 6. Registro de información de los riesgos existentes en las funciones de los trabajadores requirentes, con comprobante de recepción. 7. Procedimientos de trabajo seguro otorgados a los trabajadores requirentes, con comprobante de recepción. 8. Registros de capacitaciones, indicaciones y charlas efectuadas a lo largo de la relación laboral a los requirentes, con comprobantes de recepción. 9. Registro de entrega de elementos de protección personal efectuada a los requirentes. 10. Amonestaciones cursadas a los trabajadores requirentes durante toda su relación laboral, acompañando en su caso, comprobante de recepción. 11. Constancias laborales dejadas por la requerida respecto de los trabajadores requirentes, ante cualquier Inspección del Trabajo y/o la Dirección del Trabajo, durante toda su relación laboral. 12. Copia de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y sus modificaciones, con sus respectivos comprobantes de remisión al Ministerio de Salud y Dirección del Trabajo. 13. Comprobantes de recepción de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y sus modificaciones, debidamente suscritos por los requirentes. 14. Carta de comunicación de término de contrato enviada a los trabajadores requirentes. 15. Comprobante de envío de comunicación de término de contrato mediante correo certificado a los trabajadores requirentes. 16. Comprobante de comunicación a la Inspección del Trabajo respecto del término de contrato de los trabajadores requirentes. 17. Finiquitos suscritos con los trabajadores requirentes o puestos a su disposición. 18. Contratos de prestación de servicios celebrados con cualquiera de las demás requeridas EMPRESA ALESSANDRINI IBÁÑEZ S.A. y/o LAFRUT EXPORTACIONES AGROPECUARIAS LIMITADA. 19. Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (o F30) del trabajador requirente, emitidos a cualquiera de las demás requeridas respecto del periodo comprendido desde el año 2020 hasta la fecha. Con fecha 9 de marzo de 2026, este tribunal da curso a la medida prejudicial, citando a audiencia especial para el día 27 de abril de 2026, a las 09:00 horas en dependencias de este tribunal ubicado en calle Freire N° 555 de Quillota. Con fecha 16 de abril de 2026, se deja sin efecto la audiencia por falta de notificación a la demandada SERVICIOS AGRÍCOLAS STC SpA. Con fecha 21 de abril de 2026 la demandante solicita notificación por aviso, haciendo lugar a lo solicitado en la misma fecha, resolviendo el tribunal lo siguiente: Como se pide, notifíquese a la demandada SERVICIOS AGRÍCOLAS STC SpA., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 439 del Código del Trabajo, mediante aviso que se publicará por una vez en el Diario Oficial, conforme a extracto que confeccionar el Secretario de este Tribunal. Hágase llegar las publicaciones a este tribunal, por la parte demandante, tres días hábiles antes de la fecha de la audiencia única. Atendido el mérito de lo resuelto precedentemente, cítese a una nueva audiencia especial para el día 4 de junio de 2026 a las 09:00 horas, la que se realizará en dependencias de este tribunal,

CVE 2804176

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

ubicado en Freire N° 555, Quillota, la que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Notifíquese a la demandante, Empresa Alessandrini Ibáñez S.A. y Lafrut Exportaciones Agropecuarias Ltda. vía correo electrónico. RIT T-9-2026. RUC 26-4-0765758-5. Proveyó don(a) PATRICIA ZAVALA ASTUDILLO, Jueza Titular del 2° Juzgado de Letras de Quillota. DAVID VILLEGAS FIGUEROA, Secretario Subrogante.

